Acuerdo Nº 39.

(de 23 de Abril de 1.919).

por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único.- Apruébase el contrato que se inserta en seguida: "Contrato Nº 118.= Los suscritos, a saber: Emilio J. Montoya Personero Municipal del Distrito, por una parte, y por la otra, Antonio J. Botero, vecino del mismo Distrito y mayor de edad, hemos celebrado el contrato que a continuación se expresa, contrato el cual necesita de la aprobación del H. Concejo, para que sea válido.= Botero se obliga:

1º.- A construir en el edificio denominado Escuela Modelo los cielos-rasos de tres piezas pequeñas y una grande semejantes a otros ya construidos en el mismo edificio, por	$ 27. " "
2º.- A construir los entablados de tres piezas del expresado edificio en el costado derecho y de la parte de los corredores que empieza frente a la Capilla y concluye en el zaguán que dá salida a la "Calle de Junín", por -	57. 64.
3º.- A refeccionar en tal edificio la parte del techo sobre el gimnasio y la que queda a la entrada del salón de conferencias, partes que se han hundido un poco y que requieren ser reforzadas debidamente, ~~por~~	10. 60.
4º.- A colocar dos umbrales en el edificio del "Instituto del Norte" y una ventana en el local de la Escuela de Niñas, por -	3. 10.
5º.- A construir dos tableros de tamaño grande para dicho Instituto y para la subdirección de la Escuela Superior de Señoritas, en -	12. " "
6º.- A construir un pupitre con cerradura para el Instituto, en -	2. 50.
Pasan -	$ 112. 84.

Vienen — $ 112. 84.

7º.- A construir doce taburetes para diversas Escuelas del Municipio, pintados y puertes, en — 24. " "

8º.- A arrendar un tapial para algunas obras en Escuelas del Distrito, en — " " 17.

También se obliga a suministrar, para la ejecución de las obras mencionadas, excepto el mobiliario, lo siguiente, por cuenta del Municipio:

a.) 74 canes de cuatro varas de largo, de buena madera, a $ 0,15 cs. — 11. 10.

b.) 12 alfardas de 4 varas de largo, de buena madera, a $ 0,10 cs. — 1. 20.

c.) 40 tablas propias para los cielo-rasos, a $ 0,11 cs. 44. 11.

d.) 2 vigas de 7 1/2 varas de largo y 8 pulgadas de grueso, por — 2. " "

e.) 4 listones de 3 1/4 varas de largo, a $ 0,13 cs. — " " 52.

f.) 5 soleras de 5 1/2 varas, cada una, por 4 pulgadas de grueso, a $ 0,56 cs. — 2. 80.

g.) 37 libras de clavos a $ 0,22 cs., de 2 y 3 pulgadas. — 8. 14.

h.) Tierra blanca para enlucir muros de varias Escuelas. — " " 85.

Suma — $ 207. 73.

Montoya, en su aludida calidad de Personero, se compromete a hacer pagar de los fondos municipales, a la presentación, en la Tesorería de Rentas, de la respectiva orden de pago a Botero, la expresada cantidad de doscientos siete pesos, setenta y tres centavos de oro, siempre que dicho Botero entregue a satisfacción las obras y materiales referidos, para todo lo cual se le fija el término de cuarenta días. = En constancia, se extiende y firma en Santa Rosa, a 22 de Marzo de Mil novecientos diez y nueve. = El Personero, Emilio J. Montoya. = El Contratista, Antonio J. Botero. — — — — —

"Dado en Santa Rosa a 23 de Abril de 1.919. = El Presidente, Carlos A. Posada. = Antonio J. Molina = Srio. —

"Dos debates sufrió este Acuerdo en días distintos, en los cuales obtuvo la aprobación del Concejo. = Molina = Srio" — "República de Colombia. = Departamento de Antioquia = Alcaldía Municipal = Santa Rosa de Osos, Abril 24 de 1.919 = Publíquese y ejecútese. = Rafael Calle M. = Francisco J. Tello = Srio" — "Publicado por bando en la plaza principal el día veintisiete de los mismos. = Tello. = Srio".

Es fiel copia.

Santa Rosa, Abril 28 de 1919

Francisco Tello

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCION SECCIONAL DE I. P.
DEL NORDESTE—SANTA ROSA

29 de Abril de 1.919.

Puede aprobarse el anterior Acuerdo. En consecuencia pase por duplicado a la Gobernación del Departamento.

El Inspector Provincial,

Manuel A. Toro F.

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 7 de Mayo del mismo año y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, Dam Vélez S.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 16 de Mayo de 1919

Apruébase el Acuerdo Nº 39 de fecha 23 de Abril de 1919 procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Pedro del Corral

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mendoza